GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 773.

QUE ENMIENDA DE NUEVO LA LEY DE PRESUPUESTO DE 1922.

G. O. No. 3342.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. Del Artículo 1200, Capítulo XII, de la Ley de Presupuesto de 1922 (O. E. No. 694), se reducen por la presente las siguientes sumas:

RAMON SANTANA	
Director Esc. Rud. Rural No. 2 — Enero	$ 40.00
VILLA RIVAS	
Director Esc. Rud. Rural No. 7 — Enero a Abril	160.00
CASTILLO	
Maestro Esc. Rud. Urbana No. 1 — Enero a Abril	160.00
Maestro Esc. Rud. Urbana No. 2 — Enero a Abril	160.00
GASPAR HERNANDEZ	
Director Esc. Rud. Rural No. 3 — Enero y Febrero	80.00
Director Esc. Rud. Rural No. 4 — Enero y Febrero	80.00
LA CEYBA	
Maestro Esc. Rud. Urbana No. 1 — Enero a Abril	160.00
Director Esc. Rud. Rural No. 9 — Enero	50.00
Director Esc. Rud. Rural No. 10 — Enero y Febrero	100.00
Director Esc. Rud. Rural No. 11 — Enero	50.00
Director Esc. Rud. Rural No. 12 — Enero	50.00
RESTAURACION	
Director Esc. Rud. Rural No. 7 — Enero	50.00
GUAYUBIN	
Maestro Esc. Graduada No. 1 — Enero a Abril	120.00

MONCION

Director Esc. Rud. Rural No. 4 — Enero a Abril	160.00

ESPERANZA

Director Esc. Rud. Rural No. 4 — Enero	40.00

COTUI

Director Esc. Rud. Rural No. 6 — Enero a Marzo	120.00

CEVICOS

Director Esc. Rud. Rural No. 10 — Enero	50.00
TOTAL	$1,630.00

ARTICULO 2. Se destina el total de $1,630.00, descrito más arriba, para aumentar el total del Artículo 1108 del Capítulo XI (MATERIAL).

HARRY LEE,
General de Brigada, Cuerpo de Marina
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar Interino de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Julio 12 de 1922.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 774.

QUE ENMIENDA EL PRESUPUESTO DE 1922 POLICIA NACIONAL DOMINICANA.

G. O. No. 3344.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobier-